

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **ALFREDO JORGE ARCE RIVERA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Ingeniera Laura Martínez Yañez, Ingeniero Biomédico Delegacional en Aguascalientes de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,226 de fecha 19 de diciembre de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil número 194647.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Alfredo Jorge Arce Rivera, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 55,477 de fecha 4 de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Titular de la Notaría Pública número 41 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo, herramienta, mercancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar o que requieran las distintas dependencias o entidades del Sector Público o los particulares.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PCE-941219-PI1.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y68-45243-10-1.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Presidentes número 19, Colonia Portales Oriente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03570, México, Distrito Federal, teléfono 5672-2209, correo electrónico: procesa5@msn.com

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$65,649.36 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.** Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos) “Directorio de Administradores de contrato”** y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes” conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro).**

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de “EL INSTITUTO” de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo; por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “**EL PROVEEDOR**”.

QUINTA.- CANJE.- “**EL INSTITUTO**” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “**EL PROVEEDOR**” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “**EL PROVEEDOR**” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

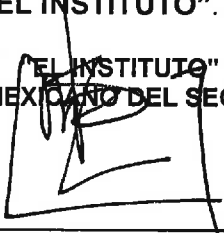
Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A.
DE C.V.


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal


ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


ÁREA TÉCNICA
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico


INGENIERA LAURA MARTÍNEZ YAÑEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en Aguascalientes

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0111** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$568,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$4,270,119.84 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 306 mesas universales para exploración, destinadas a diversas Delegaciones y UMAE.	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 0990016B3000/BMI/ 167 / 1159

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,508,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión.

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270615/100.P.DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	09	Nivel Central
Número de bienes:		306
Monto original con IVA:		4,270,119.84

(cuatro millones doscientos setenta mil ciento diecinueve pesos 84/100 m.n.)

Detalle No. OLI

- 060/0656 Sustituido
- 075/0668 Sustituido
- 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$4,270,119.84 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 306 mesas universales para exploración, destinadas a diversas Delegaciones y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	167 / 1158

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramirez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí@
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@
- Lic. José Abdo Schekáiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Tendiéndose de bienes que para su operación requieran de software, ésta deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Académico a Grupos que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Dirección, Instalación y Capacitación y Mantenimiento", los proveedores deberán hacer entrega de los bienes mencionados dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Equipamiento Académico del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, ubicada en la calle de Durango No. 200, piso 2, del Roma Norte, Del Cuadrante, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Dirección y Referencia Epidemiológica y Referencia Epidemiológica", para lo cual se deberá acudir vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentra en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de capacitación de personal de apoyo técnico y asistenciales para su puesta en operación y uso conjunto, el importe de los mismos, conará a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, montaje, carga, descarga, e instalación conará a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto deberá únicamente en su justificación y guía del espacio en el que los equipos deberán instalarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requímicos de Instalación y Capacitación", el importe de los mismos conará a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de los licencias de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Tracce-A1), 13-A2 (Tracce-A2), 13-A3 (Tracce-A3) y 13-A4 (Tracce-A4) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Tracce-A1), 13-A2 (Tracce-A2), 13-A3 (Tracce-A3) y 13-A4 (Tracce-A4), asistiendo a su vez el o sea se señalan a efectos de justificación del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requímicos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitación del equipo.
- Al personal responsable de mantenimiento de los equipos de consumo y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

3. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Estas capacitaciones deberán realizarse en las Unidades de destino y dedicadas, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal suficiente para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá disponer personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo presentadamente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalaron los equipos, los manuales de usuario y de mantenimiento se describen:

• Dos juegos de manuales de usuario del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Mantenimiento de la unidad.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Mantenimiento de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o del departamental.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o del departamental.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Computación de la Unidad.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o del departamental.

ANEXOS

CONDICIONES DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	389
PARTIDA	1		
CLAVE SAI	513.621.2429.0		
	1.01		
CLAVE PREI	11594		
NOMBRE GENÉRICO			
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION			

LICITANTE	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
MARCA	AFICISA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	1

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN

1. DEFINICION
 1.1 EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECÚBITO.

2. DESCRIPCIÓN
 2.1 MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUIDA CON LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA EN POLVO O ALQUIDÁLICA HORNEADA, COLOR ARENA EN ACABADO MATE.
 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

MÍNIMO

2.1.1.1 ALTURA DE 80 cm. COMO

2.1.1.2 LONGITUD TOTAL DE 185, COMO MÍNIMO

2.1.1.3 ANCHO DE 68 cm., COMO MÍNIMO

2.2 CON TRES SECCIONES:

2.2.1 DORSO, CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA, AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR

2.2.2 PÉLVICA

2.2.3 MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE.

2.2.3.1 SIN DESNIVEL EN RELACION CON LA SECCIÓN PÉLVICA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN

1. DEFINICION
 1.1 EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECÚBITO.

2. DESCRIPCIÓN
 2.1 MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUIDA CON LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA EN POLVO O ALQUIDÁLICA HORNEADA, COLOR ARENA EN ACABADO MATE.
 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

2.1.1.1 ALTURA DE 80 cm. COMO MÍNIMO

2.1.1.2 LONGITUD TOTAL DE 185, COMO MÍNIMO

2.1.1.3 ANCHO DE 68 cm., COMO MÍNIMO

2.2 CON TRES SECCIONES:

2.2.1 DORSO, CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA, AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR

2.2.2 PÉLVICA
 2.2.3 MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE.

2.2.3.1 SIN DESNIVEL EN RELACION CON LA SECCIÓN PÉLVICA

2.3 COLCHÓN DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL

2.3.1 LAVABLE, REMOVIBLE, SIN COSTURAS NI UNIONES, CON APERTURA LATERAL O EN LA PARTE POSTERIOR

2.3.2 PORTAROLLO CON SISTEMA DE SUECOY DE PAPEL INTEGRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DORSO

2.3.3 CALDERAS FRONTALES Y LATERALES

ANEXOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.3 COLCHÓN DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL

2.3.1 LAVABLE, REMOVIBLE, SIN COSTURAS NI UNIONES, CON APERTURA LATERAL O EN LA PARTE POSTERIOR.

2.4 PORTAROLLO CON SISTEMA DE SUJECION DE PAPEL INTEGRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DORSO

2.5 CAJONERAS FRONTALES Y LATERALES DERECHAS DE ALTO IMPACTO.

2.6 ESCALÓN FRONTAL, DESLIZABLE, INTEGRADO, CON ANCHO ÚTIL NO MENOR DE 27 cm., CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

2.6.1 CUBIERTA ANTIDERRAPANTE

2.7 CHAROLA RECOLECTARA DE LÍQUIDOS. EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANSI 304, CALIBRE 24 ACABADO PULIDO

2.8 TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS

2.9 PIERNERAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS CON FIJADORES

3. MANTENIMIENTO

3.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR

4. NORMAS Y ESTÁNDARES

4.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 ó ISO-9000-2008 ó ISO-9001-2008 ó ISO-13485 ó TUV.

4.2 FDA ó CE ó SI EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN

5. CONSUMIBLES

5.1 PAPEL KRAFT, 3 ROLLOS, PARA EL PORTAROLLO

DERECHAS DE ALTO IMPACTO.

2.6 ESCALÓN FRONTAL, DESLIZABLE, INTEGRADO, CON ANCHO ÚTIL NO MENOR DE 27 cm., CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

2.6.1 CUBIERTA ANTIDERRAPANTE

2.7 CHAROLA RECOLECTARA DE LÍQUIDOS. EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANSI 304, CALIBRE 24 ACABADO PULIDO

2.8 TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS

2.9 PIERNERAS TIPO GOEPEL, ACOJINADAS CON FIJADORES.

3. MANTENIMIENTO

3.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR

4. NORMAS Y ESTÁNDARES

4.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 ó ISO-9000-2008 ó ISO-9001-2008 ó ISO-13485 ó TUV.

4.2 FDA ó CE ó SI EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN

5. CONSUMIBLES

5.1 PAPEL KRAFT, 3 ROLLOS, PARA EL PORTAROLLO

5.1.1 CUBIERTA ANTIDERRAPANTE

5.1.2 CHAROLA RECOLECTARA DE LÍQUIDOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANSI 304 CALIBRE 24 ACABADO PULIDO

5.1.3 TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS

5.1.4 PIERNERAS TIPO GOEPEL, ACOJINADAS CON FIJADORES

3. MANTENIMIENTO

3.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR

4. NORMAS Y ESTÁNDARES

4.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 ó ISO-9000-2008 ó ISO-9001-2008 ó ISO-13485 ó TUV.

4.2 FDA ó CE ó SI EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, ésto, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el personal...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Empresa o en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado el personal, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana, las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el personal...

ANEXO NUMERO 13-A (TRECE-A)

PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

Acta Administrativa de Autorización de Entrega e Instalación. Puesta en Operación y Seguimiento del Programa de Reposición de Equipamiento Médico.

No habiendo otro asunto que tratar, se le da por concluido el presente acto administrativo, el cual se firma en el lugar y fecha que se indica en el presente escrito y que se encuentra en el expediente de la Unidad de Planeación y Contratos, al Área Adquisitiva para correspondientes, así como copia a las Unidades Médicas correspondientes, así como copia a los interesados en el caso, haya participado como concurrencia.



PRINCIPAL DE CONTRATOS José María Morales y Pando

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



5.

Instrucción de Remado del Acta Administrativa Organizacional de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y de Bajas de Inversión

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

Instrucción de Remado del Acta Administrativa Organizacional de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y de Bajas de Inversión

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente a las [] horas del día [] de [] de [] del año [] en [] y que se encuentran debidamente firmados por los [] y que se encuentran debidamente firmados por los [] quedando un original en poder de [] y otro en poder de [] para el expediente respectivo. Hago constar que el [] enviar una copia al Administrador del Contrato, [] para el expediente respectivo y hacer que [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área [] se trata para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente a las [] horas del día [] de [] de [] del año [] en [] y que se encuentran debidamente firmados por los [] quedando un original en poder de [] y otro en poder de [] para el expediente respectivo. Hago constar que el [] enviar una copia al Administrador del Contrato, [] para el expediente respectivo y hacer que [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área [] se trata para su conocimiento.

6.

ANEXO NUMERO 1994 (REGIO) PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN. ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y DE BAJAS DE INVERSIÓN

ANEXO NUMERO 1994 (REGIO) PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN. ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y DE BAJAS DE INVERSIÓN

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente a las [] horas del día [] de [] de [] del año [] en [] y que se encuentran debidamente firmados por los [] quedando un original en poder de [] y otro en poder de [] para el expediente respectivo. Hago constar que el [] enviar una copia al Administrador del Contrato, [] para el expediente respectivo y hacer que [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área [] se trata para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente a las [] horas del día [] de [] de [] del año [] en [] y que se encuentran debidamente firmados por los [] quedando un original en poder de [] y otro en poder de [] para el expediente respectivo. Hago constar que el [] enviar una copia al Administrador del Contrato, [] para el expediente respectivo y hacer que [] los efectos legales y administrativos correspondientes, así como el nivel central que en su caso, haya participado como área [] se trata para su conocimiento.



"2015, Año del Generosísimo José María Morelos y Pavón"

Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstancia Recipro de Bloque de Atención

Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstancia Recipro de Bloque de Atención

No obstante otro asunto que tener en cuenta, se debe considerar que el presente evento y que se caracterice por el hecho de que el proveedor de la Unidad de Atención Médica (UAM) entrega de un tanto al proveedor, y se produce el pago a la Unidad de Atención Médica (UAM) cuando el proveedor participa en el evento. Este tipo de eventos se caracterizan por el hecho de que el proveedor participa en el evento y que se produce el pago a la Unidad de Atención Médica (UAM) cuando el proveedor participa en el evento.

El evento se caracteriza por el hecho de que el proveedor de la Unidad de Atención Médica (UAM) entrega de un tanto al proveedor, y se produce el pago a la Unidad de Atención Médica (UAM) cuando el proveedor participa en el evento. Este tipo de eventos se caracterizan por el hecho de que el proveedor participa en el evento y que se produce el pago a la Unidad de Atención Médica (UAM) cuando el proveedor participa en el evento.

7. Parada 1

Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11504
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado

sujeción de papel integrado

8. Parada 2

Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11504
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

PARA EXPLORACION

UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Prestación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



12. DECE

LA-0183YR040-121-2015

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

DEBE DECIR

[Redacted content]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.</p> <p>2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>Administrativas Circunstanciadas de entrega de Bienes conforme a los Anexos 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de entrega de Bienes conforme a los Anexos 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE ENTREGARSE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes, garantía de los bienes a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del presente Convocatorio.</p>	<p>bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes, garantía de los bienes a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del presente Convocatorio.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor deberá ser el responsable de los bienes, escrito en papel membretado con el logo de la institución, por el que se garantiza los bienes por 36 meses con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que prescriba a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del presente Convocatorio.</p>	<p>El proveedor deberá ser el responsable de los bienes, escrito en papel membretado con el logo de la institución, por el que se garantiza los bienes por 36 meses con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que prescriba a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del presente Convocatorio.</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación.</p> <p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>



ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Garandísimo José María Morelos y Pavón"

División de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



18.	<p>14.1.1: Capacitación</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación especializada en mantenimiento preventivo y correctivo, para el personal designado por el Instituto, en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" que deberá ser efectuada a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación especializada en mantenimiento preventivo y correctivo, para el personal designado por el Instituto, en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" que deberá ser efectuada a entera satisfacción del Instituto.</p>
19.	<p>ANEXO NUMERO 57 (SEGUNDO PERIODO DE CAPACITACION)</p> <p>FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL PERIODO DE GARANTIA (INCISO J)</p> <p>El representante se obliga a garantizar los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, contra daños que ocasionen el deterioro de los mismos a entera satisfacción de los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los términos señalados en el numeral 14.1.1 de la presente convocatoria dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para el proveedor.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación especializada en mantenimiento preventivo y correctivo, para el personal designado por el Instituto, en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" que deberá ser efectuada a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COMISION FEDERAL DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES

ANEXOS

División de Prestaciones de Servicios
Unidad de Atención al Cliente
Coordinación de Planeación
de Infraestructuras Nacionales
División de Equipamiento Nacional



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución Mex, HGR-Antarc-2_Ripo
Dice:

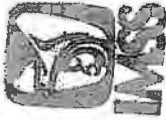
18	UMF40 BENJAMIN HIL SON	Sonora	Huiztla 42 A 3ra. Calle, C.P. 86000 Benjamín Hil, Benjamín Hil, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Estudio de diagnóstico, revisión de	1
26	UMF 07 OBREGON SON	CD	Tlalisco 385 15th de la Independencia, Pórtico Elba, C.P. 86000 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Limpieza de sanitación con higienización de recipientes, limpieza	1
26	UMF47 AGONCHI SON	CD	Calle Piedad Hermosillo, Carretera, C.P. 86000 Agonchi, Hermosillo, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Limpieza de sanitación con fuente de luz de fluorescencia	1
26	UMF18 COLONIA MULTAR, SAN HGR HERMOSILLO, SON	CD	Calle 1000, Sembrado Piedad, S/N, C.P. 86016 Multar, Hermosillo, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Limpieza de sanitación con fuente de luz de fluorescencia	1
26	HGR HERMOSILLO, SON	CD	Carrilera, Calle 1000, Hermosillo, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Limpieza de sanitación con fuente de luz de fluorescencia	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución Mex, HGR-Antarc-2_Ripo
Debe Dice:

18	UMF2 HERMOSILLO, SON	CD	Alfaro de la Independencia, Calle 1000, Hermosillo, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Estudio de diagnóstico, revisión de	1
18	UMF37 NAVOJOA, SON	CD	Sr. Juana Inés de la Cruz, C.P. 89300 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Estudio de diagnóstico, revisión de	3
18	UMF39 NAVOJOA, SON	CD	Jaramas S/N, C.P. 89300 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Estudio de diagnóstico, revisión de	3
18	UMF38 NAVOJOA, SON	CD	Marques y Villanero Escobedo, C.P. 89300 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Estudio de diagnóstico, revisión de	3
18	UMF32 NAVOJOA, SON	CD	San José, C.P. 89300 Navojoa, Navojoa, Sonora	11767	051 295 1188 03 01	Estudio de diagnóstico, revisión de	3

PRECISIONES: LEYENDO MEDIANTE A LA CONVOCATORIA
No. LA-019G/R040-121-2015



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Archivo: T21_Annexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_T21-2016
Dobs Dechr:

ESTADO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	ACTIVO	ESTADO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	ACTIVO
18	UMF-21 SANTA ANA, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
18	UMF-21 MAGDLEWA DE KINO, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
18	UMF-18 CABORCA, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
16	UMF-51 LIBERTAD, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
18	UMF-16 COLONIA MILITAR, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
18	UMF-10 BENVENIDA HILL, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
26	UMF-67 OREGON, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
26	UMF-47 ACONCHI, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
26	UMF-16 COLONIA MILITAR, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1
26	HOP HERMOSILLO, SON.	Carretera a Guadalupe 202, C.P. 23110, Santa Ana, San Luis Potosí	11707	1	Estudio de diagnóstico: base de datos.	11707	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
 INVENSIÓN Y ACTIVOS

2015 Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón



LICITACIÓN PÚBLICA
 CONVENCIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS FINANCIADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
 CONFRAS NÚMERO LA-01031R040-121-2016

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

3. Antes de iniciar las Operaciones de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Comprobación de Plazos de Entrega, Anexo Número 10-A1-10-A2-10-A3 y 10-A4 (Incluyendo Instrucciones) (Págs. 89 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todos sus fechas y rubros e realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instalación.

Antes de iniciar las Operaciones de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Comprobación de Plazos de Entrega, Anexo Número 10-A1-10-A2-10-A3 y 10-A4 (Incluyendo Instrucciones) (Págs. 89 a 114)

Se anexa la presente acta y se hace constar que el (las) descripc(i) que(n) en operada y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su hito, firmado la presente por triplicado el cede y el margen en original, los que hicieron en el presente estado y que se encuentran debidamente facultados para cambiar las obligaciones que de ahí se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

10	11007	531.582.1487.01.01	RESULTADO DE DIAGNOSTICO BÚSCO	1
10	11007	531.582.1487.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	1

3. Antes de iniciar las Operaciones de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Comprobación de Plazos de Entrega, Anexo Número 10-A1-10-A2-10-A3 y 10-A4 (Incluyendo Instrucciones) (Págs. 89 a 114)

Adicionalmente a la documentación, citada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rubros e realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instalación.
4. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instalación.

Antes de iniciar las Operaciones de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Comprobación de Plazos de Entrega, Anexo Número 10-A1-10-A2-10-A3 y 10-A4 (Incluyendo Instrucciones) (Págs. 89 a 114)

Se anexa la presente acta y se hace constar que el (las) descripc(i) que(n) en operada y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su hito, firmado la presente por triplicado el cede y el margen en original, los que hicieron en el presente estado y que se encuentran debidamente facultados para cambiar las obligaciones que de ahí se deriven, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Representante de realizar al cumplimiento de los Plazos Entregados y que todos autorizados para el Proveedor.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

10	11007	531.582.1487.01.01	RESULTADO DE DIAGNOSTICO BÚSCO	1
10	11007	531.582.1487.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	1

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS INSTRUMENTOS DE LEY DEL COMERCIO QUE OCURRE EN EL CARRIZAL
COMPRAS NÚMERO LA-4100740-10-121-2015

LA-4100740-10-121-2015

ANEXO No. 2
ELEMENTOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

16	11767	551.552.1457.0101	ESQUEMA DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	22	300	300
26	11047	551.552.1457.0101	LAPORERA DE EVALUACIÓN COMPONENTE DE LUZ DE FUERA OPTICA	181	300	300

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN

17	11767	551.552.1457.0101	ESQUEMA DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	22	300	300
26	11047	551.552.1457.0101	LAPORERA DE EVALUACIÓN COMPONENTE DE LUZ DE FUERA OPTICA	181	300	300

7 LA-4100740-10-121-2015
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN
DE BIENES DE REPOSICIÓN

LA-4100740-10-121-2015
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN
DE BIENES DE REPOSICIÓN

Nombre	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Emérito de Telecomunicaciones
Celular		
Correo		

Nombre		Ingeniero Emérito de Telecomunicaciones
Celular		
Correo		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

50 / 1624
551.351.0201@imss.mx/
CAROL ROJO CON
QUIPO COMPLETO
PARA DEBARRANCO
SEM I DESTABILIZADOR
MONTEK
BUARCARSO

SELECCIONES
MÉDICOS DEL
CENTRO SA
DE CV.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>INDICAR EN LA RESPUESTA SI EL CANDIDATO PRESENTA EN SU CURRÍCULO, ANEXOS DE INTERÉS EN CUENTA QUE LE INTERESA QUE REALICEN LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67</p> <p>INDICAR EN LA RESPUESTA SI EL CANDIDATO PRESENTA EN SU CURRÍCULO, ANEXOS DE INTERÉS EN CUENTA QUE LE INTERESA QUE REALICEN LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>
<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>
<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>
<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>	<p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p> <p>¿CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN Y PUESTA EN PLAZA EN EL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN EN EL 67?</p>

DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA
 DIVISION DE CONTRATOS Y SUBASTACIONES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. de Contrato	Descripción del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones
1	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
2	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
3	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
4	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
5	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
7	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
8	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
9	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
10	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
11	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
13	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
14	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
15	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
16	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
17	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
18	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
19	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	
20	CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y AERONAUTICA	10000000	01/01/2010	31/12/2010	Finalizado	



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INGENIERÍA Y ASTRONAUTIA
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES

1968, Año del Centenario José María Morelos y Pavón

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No.	Descripción	Valor	Fecha	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Señalado con el número de cada una de las páginas.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

No.	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INTERVENCIÓN Y ACTIVOS
 COMITÉ DE EQUIPO Y MEDICIONES MÉDICAS

2004, Año del Bicentenario del Estado de México

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. de Contrato	Descripción del Contrato	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Valor del Contrato	Estado del Contrato	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCOS

LEY FEDERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANEXOS
 AL REGISTRO PÚBLICO

Artículo	Descripción	Características	Forma	Material	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 AL REGISTRO PÚBLICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 CONTRATACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE BIENES Y SERVICIOS
 CANCELACIÓN DE BIENES Y BIENES DE BIENES

T. 10. Año del Supremacismo José María Burey y Paredes.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR	OTRO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO VICE-RECTORAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN

"El Arte de Enseñar es el Arte de Ser"

ANEXOS DIVISION OF CONTRACTORS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADMICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 CONTRATACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 ORDEN DE EMPLEO Y REGISTRO NÚMERO

2001, Año del Centenario José Martí, Libertad y Justicia

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ESTADO DE GUAYMALA
 ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS
 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO

2008 Año del Bicentenario José Martí
 Presidente de la República
 Vicepresidente de la República
 Presidente del Poder Judicial
 Presidente del Poder Legislativo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No.	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



COMISION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO USADO

2006, Año del Gobernador José Raúl Rodríguez Puente.

ANEXOS

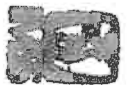
DIVISION DE CONTRATOS

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

Nº	Descripción	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 COMISIÓN FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE CONTRATOS Y ALIADOS

2018, Año del Centenario de la Gran Revolución y Paz.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Orden	Descripción	Clave	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISION DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AGUAS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

TAMPA, Año del Generalísimo José María Escobar y Paredar.

REVISOR GENERAL DE LOS CONTRATOS

10-1-1988

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LA-0190YR040-121-2015

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2015
 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 PRESIDENTES 19 COL. PORTALES DEL C. BENITO JUAREZ MEXICO D.F. C.P. 08670
 PCEB041210P11
 01 65 56 72 22 09
 proceso5@mstl.com

1	513.621.2429.01.01	11594	MEXICO	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	388	12,029.86	22.04	\$ 9,378.00	\$ 3,648,042.00
2	513.621.2429.01.01	11594	MEXICO	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE ESPECIALIDAD	84	15,000.00	47.74	\$ 7,839.00	\$ 658,476.00
26	531.562.1457.01.01	11947	MEXICO	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	275	7,627.08	24.44	\$ 5,688.00	\$ 1,564,200.00
									SUBTOTAL \$ 5,870,718.00
									IVA \$ 999,314.88
									TOTAL \$ 6,870,032.88

IMPORTE TOTAL CON LETRA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y DOS PESOS 88/100 MN.
 EL PRECIO DE LA PROPOSTA Y TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE
 REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
 ALFREDO JORGE ARCE RIVERA
 NOMBRE Y FIRMA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ACTA COMITATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 251, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuapitlán, se reunió el Comité de Selección Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, 39, 38 Bis, 37 y 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 12 de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, para la contratación de un servicio de diagnóstico por imagen en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Sr. [Nombre], Director de Equipo y Mobiliario Médico.

A certificar que se hizo el presente acto, la cual se levantó en su momento en idioma español y castellano, en un número de folios que se indica a continuación:

1. Despuces de lo que se hizo el presente acto, se levantó el presente acta, en los puntos 10 y 11, cuyos contenidos se encuentran en el presente acta, en el punto No. 4 de la convocatoria y en el punto No. 4 de la convocatoria.

2	ALFA LFA S.A. DE C.V.	1, 2, 3
3	ALFA LFA S.A. DE C.V.	1, 2, 3
4	CARL... S.A. DE C.V.	1, 2, 3
5	GERM... S.A. DE C.V.	1, 2, 3
6	COMER... S.A. DE C.V.	1, 2, 3
7	COMER... S.A. DE C.V.	1, 2, 3
8	COMER... S.A. DE C.V.	1, 2, 3
9	COMER... S.A. DE C.V.	1, 2, 3
10	COMER... S.A. DE C.V.	1, 2, 3



ACTA COMITATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DIEMER S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
12	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
13	DISTRIBUIDORA DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
14	ELECTRON... S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
15	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
16	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
17	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
18	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
19	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
20	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
21	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
22	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
23	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
24	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
25	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
26	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
27	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
28	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
29	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
30	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
31	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
32	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
33	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
34	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
35	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
36	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
37	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
38	DIEMER S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30



República de México... Secretaría de Hacienda y Crédito Público...

971130



República de México... Secretaría de Hacienda y Crédito Público...

971130



AREA DE... ANEXO...

AREA DE... ANEXO...

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, las preparaciones que resulten...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with 30 rows and multiple columns, containing names of companies and their details.

Table with 30 rows and multiple columns, containing names of companies and their details.

Página 3 de 6

Página 4 de 6

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

IV. Con base en la... se solicita a los interesados... para que presenten...

ACTA CONVENIO PARA LA OBTENCIÓN DEL ACTO DE FALLO



...necesario que a más tarde el día habido aludido al de la emisión de este fallo, soliciten la documentación requerida en el punto 2 y 3 de la convocatoria a la disputa que nos ocupa.

Ashistido, deberá entregarse el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

Se hace saber que el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, deberá entregarse el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

V. En consecuencia, se declara que el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, deberá entregarse el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

Por lo que se declara que el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, deberá entregarse el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

Por lo que se declara que el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, deberá entregarse el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

Por lo que se declara que el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, deberá entregarse el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

Por lo que se declara que el día siguiente al de la emisión de este fallo, en el término de cinco días hábiles, deberá entregarse el documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

...Por lo que, no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el día de la misma a las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, en un número de ejemplares que se especifica en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

FOR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ASesoría JURÍDICA DE ESPAÑA Y REPUBLICA MEXICANA

MITRA	ROMERO	ANTERRINA
HELMONTZ	ANG AMELIA GALIANO	VERBA
SORVAL	ROSA	
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	1	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	2	[REDACTED]	[REDACTED]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División de Contratos. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División de Contratos.

Table with multiple columns and rows, containing various data points and text. The table is oriented vertically on the page.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the table area.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División de Contratos. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División de Contratos.

Table with multiple columns and rows, containing various data points and text. The table is oriented vertically on the page.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División de Contratos. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la División de Contratos.

Table with multiple columns and rows, containing various data points and text. The table is oriented vertically on the page.

Handwritten signature or initials in the middle of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CON TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OTEXT



ANEXO NÚMERO 10-A4-FR-01

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN.

Así Administrativa Circunstancias de la Unidad Médica, Puesta en Operación y Capacitación.

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. Includes fields for 'Caja de Medicamentos' and 'Caja de Utensilios'.

En la Ciudad de... siendo las... horas de... del... en la Unidad Médica... del Instituto Mexicano del Seguro Social y (C/EE)...

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o anomalía en el material, la responsabilidad es del proveedor del material, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición...)

I. Descripción general de la(s) bien(es) recibida(s):

Large empty table grid for general description of goods received.

Nota: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se detectaron anomalías en el contrato respectivo, especificarlo en el presente apartado.



Se procesó la verificación de las siguientes partes, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

- La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión.
- Estado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de almacenamiento y entrega de los bienes.

B. Conformidad de los empaques y condiciones de almacenamiento.

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran afectados por humedad o daños por mal manejo.
- Que no presenta defectos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y medidas de empaques.
- Que las condiciones físicas corresponden a la descripción de empaques.
- Que los empaques no se encuentran afectados por humedad.
- Presenta buenas condiciones de manejo, almacenamiento, transporte y humedad.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior, se verificó que el bien en buen estado se procesó a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Instalación del bien entregado.

- Existe la doble conformidad y concurrencia entre la adquisición y el entregado en cuanto la cantidad, medida y modelo.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realizó de conformidad con el manual que contiene los requerimientos técnicos, manuales, de montaje, operativos, especiales físicos y en su caso, instalaciones, especificaciones técnicas, de montaje y/o de almacenamiento del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C... y O... de firmas con firmas con el representante del proveedor, verifican, toman y cada uno de las especificaciones y condiciones particulares en el contrato, así como en la descripción de artículos (incluyendo en su caso, manuales, operativos, hardware, etc.) y demás especificaciones del referido instrumento legal, con las que cuentan fehacientemente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

(NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se detectaron anomalías en el contrato respectivo, especificarlo en el presente apartado.)

En relación con las siguientes partes a verificar, se hizo constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y cuidado.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido, a satisfacción del contratante, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa durante el término de vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Personal operativo, No. de capacitaciones, Fecha. Includes rows for 'Medios', 'Técnicos', 'Servicios técnicos', 'Especialistas en mantenimiento', and 'Otros'.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata...
- Dos juegos de manillas de operación...
- Un juego de manillas de operación...
- Un juego de manillas de operación...
- Un juego de manillas de operación...
- Un juego de manillas de operación...
- Un juego de manillas de operación...
- Un juego de manillas de operación...

Dichas especificaciones se detallan a continuación:

Table with 3 columns: Descripción, Cantidad, Unidad.

(NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se detectaron anomalías en el contrato respectivo, especificarlo en el presente apartado.)

Adicionalmente a la documentación solicitada el inicio de la entrega, se adjunta la documentación siguiente:

- Original del programa de capacitación...
- Original de constancia de la capacitación...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Se procesó la verificación de las siguientes partes, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

- La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión.
- Estado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de almacenamiento y entrega de los bienes.

B. Conformidad de los empaques y condiciones de almacenamiento.

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran afectados por humedad o daños por mal manejo.
- Que no presenta defectos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y medidas de empaques.
- Que las condiciones físicas corresponden a la descripción de empaques.
- Que los empaques no se encuentran afectados por humedad.
- Presenta buenas condiciones de manejo, almacenamiento, transporte y humedad.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior, se verificó que el bien en buen estado se procesó a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Instalación del bien entregado.

- Existe la doble conformidad y concurrencia entre la adquisición y el entregado en cuanto la cantidad, medida y modelo.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realizó de conformidad con el manual que contiene los requerimientos técnicos, manuales, de montaje, operativos, especiales físicos y en su caso, instalaciones, especificaciones técnicas, de montaje y/o de almacenamiento del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C... y O... de firmas con firmas con el representante del proveedor, verifican, toman y cada uno de las especificaciones y condiciones particulares en el contrato, así como en la descripción de artículos (incluyendo en su caso, manuales, operativos, hardware, etc.) y demás especificaciones del referido instrumento legal, con las que cuentan fehacientemente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

(NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se detectaron anomalías en el contrato respectivo, especificarlo en el presente apartado.)

- Original de constancia de la capacitación.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

(NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se detectaron anomalías en el contrato respectivo, especificarlo en el presente apartado.)

Se levantó la presente acta y se hace constar que el bien(s) descrito(s) quedará(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó la presente a las... horas del día... en la ciudad de... México, D.F., a los... días del mes de... del año... por lo que se firmó y selló en el presente acta, en su oportunidad, por el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social y el representante del proveedor, quienes se encuentran firmados en el presente acta, así como copia original en el expediente de referencia, con sus respectivos sellos y firmas, para que sirva como prueba de lo que se refiere en el presente acta.

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. Includes fields for 'Caja de Medicamentos' and 'Caja de Utensilios'.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

(NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se detectaron anomalías en el contrato respectivo, especificarlo en el presente apartado.)



Comisión de Bando del Área Administrativa y de Contratación de Bienes e Instalación, Mantenimiento y Operación de Bienes e Instalaciones.

En la Ciudad de México, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Seguro Social y de Previsión Social, se llevará a cabo la instalación, puesta en operación y capacitación de Bienes e Instalaciones.

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o irregularidad que impida la correcta ejecución de los trabajos, se suspenderá el pago de los trabajos hasta que se corrija la situación.

1. Descripción general de los bienes recibidos:

Table with 4 columns: No., Descripción, Cantidad, Observaciones. Contains several rows of data, some of which are redacted or obscured by a large watermark.

La documentación recibida por parte del proveedor comprende los siguientes: 1. Copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. 2. Original y copia de la remisión. 3. Lista de los que se detallan las características de los equipos, dimensiones, peso y contenido.



Observaciones: 1. En caso de no haberse recibido el pago de los trabajos, se suspenderá el pago de los trabajos hasta que se corrija la situación.

- A. Descripción de los bienes recibidos: 1. Que las condiciones técnicas correspondan a la lista de especificaciones. 2. Que los años de origen se encuentren íntegros y no se encuentren sujetos a mantenimiento preventivo. 3. Que no presente daños o simple vida. 4. Que las condiciones técnicas correspondan a la lista de especificaciones. 5. La cantidad de partes o técnicas y/o cables y/o bujes. 6. No exista diferencia en peso, dimensiones y material de especificación. 7. Que las condiciones técnicas correspondan a la documentación presentada. 8. Que los equipos no se encuentren sujetos a mantenimiento preventivo. 9. Presenta buenas condiciones de operación y mantenimiento. 10. La cantidad se realiza de acuerdo a la especificación presentada.

Se realiza la verificación anterior y se concluye que el proveedor cumple con las condiciones de especificación de los bienes recibidos.

- C. Entrega de los bienes: 1. Existe la debida correspondencia y conformidad de los bienes recibidos en cuanto a cantidad, marca y modelo. 2. La cantidad se realiza de acuerdo a la lista de especificaciones. 3. La instalación se realiza de acuerdo a la especificación de los bienes recibidos, que contiene los requerimientos técnicos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, y/o de software, y/o de hardware, y/o de otros equipos, así como de montaje y/o de otros equipos. 4. Los C. C. de los bienes recibidos, conteniendo todas las condiciones requeridas. 5. El proveedor entrega los bienes recibidos y copia de los C. C. de los bienes recibidos, y/o de otros equipos, y/o de hardware, y/o de software, y/o de otros equipos, y/o de otros equipos, y/o de otros equipos. 6. Se realiza la verificación anterior y se concluye que el proveedor cumple con las condiciones de especificación de los bienes recibidos.

Se realiza la verificación anterior y se concluye que el proveedor cumple con las condiciones de especificación de los bienes recibidos.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan preventivo establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor responsable de diseñar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



El resumen de los resultados del programa se encuentra en el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de unidades, Inicio, Fin. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especialistas en mantenimiento, Otro.

- Observaciones: 1. El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información necesaria para el uso de los bienes recibidos, así como fundamentos de asistencia, aplicativos de diagnóstico, etc. 2. Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área de trabajo de la unidad. 3. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 4. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 5. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 6. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 7. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 8. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 9. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 10. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Table with 4 columns: No., Descripción, Anexos, Tipo. Contains one row of data.

NOTA: En caso de no haberse recibido el pago de los trabajos, se suspenderá el pago de los trabajos hasta que se corrija la situación.

- Adicionalmente a la documentación que se presenta, se adjunta documentación adicional: 1. Original y copia de manuales de operación de todos los equipos y/o de sus equipos accesorios de especificación de la instalación. 2. Original y copia de la remisión. 3. Original y copia de la documentación que se adjunta al personal de la unidad.

NOTA: En caso de no haberse recibido el pago de los trabajos, se suspenderá el pago de los trabajos hasta que se corrija la situación.

Se levanta la presente y se hace constar que el proveedor cumple con las condiciones de especificación de los bienes recibidos.



DIVISION DE CONTRATOS

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente y se hace constar que el proveedor cumple con las condiciones de especificación de los bienes recibidos.

Table with 4 columns: No., Descripción, Anexos, Tipo. Contains one row of data.

NOTA: En caso de no haberse recibido el pago de los trabajos, se suspenderá el pago de los trabajos hasta que se corrija la situación.

Se levanta la presente y se hace constar que el proveedor cumple con las condiciones de especificación de los bienes recibidos.



ANEXO NÚMERO 12.5.1.07.2015

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RESCATE DE BIENES DE PROVEDOR

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la rescate de los bienes con las siguientes especificaciones:

Table with columns for Item No., Description, and Quantity.

De cual se cuenta con la siguiente información estandar:

Form with fields for Unit/Description, Delegation, Name of company, Address, Telephone, and Procurement No.

El motivo del rescate obedeció a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of the rescission.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el/los bien(es) descrito(s) fue(ron) rescatado(s) íntegramente al proveedor.

Se otorga el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del/los bien(es) el día _____ del mes de _____ a las _____ horas y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado el presente el calce y el margen en original, los que se inscriben en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Diseño Final del/los bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a emitir el dictamen del Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Normativa para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



0221

Form with fields for Name and Address of the Supplier, and Name and Address of the Contracting Authority.

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANOTACION DE LOS COMISARIS QUE OPERAN EN EL MOMENTO DE LA FIRMA. 2. EN EL CASO DE CANCELACION DEL CONTRATO, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL RESPONSABLE QUE LE OCUPARÁ EL CUARTO ESPACIO. 3. EL PRESENTE ACTA DE RESCATE DE BIENES DE PROVEDOR QUE SE DA CONFORME A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE RESCATE DE BIENES DE PROVEDOR, TIENE CARÁCTER OBLIGATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Instituto de Fomento del Acre Agrícola y Ganadero de la República de El Salvador

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la rescate de los bienes con las siguientes especificaciones:

Table with columns for Item No., Description, and Quantity.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Form with fields for Unit/Description, Delegation, Name of company, Address, Telephone, and Procurement No.

El motivo del rescate obedeció a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank space for reasons of the rescission.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el/los bien(es) descrito(s) fue(ron) rescatado(s) íntegramente al proveedor.

Se otorga el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del/los bien(es) el día _____ del mes de _____ a las _____ horas y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado el presente el calce y el margen en original, los que se inscriben en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Diseño Final del/los bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a emitir el dictamen del Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Normativa para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a emitir el dictamen del Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Normativa para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

Form with fields for Name and Address of the Supplier, and Name and Address of the Contracting Authority.

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANOTACION DE LOS COMISARIS QUE OPERAN EN EL MOMENTO DE LA FIRMA. 2. EN EL CASO DE CANCELACION DEL CONTRATO, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL RESPONSABLE QUE LE OCUPARÁ EL CUARTO ESPACIO. 3. EL PRESENTE ACTA DE RESCATE DE BIENES DE PROVEDOR QUE SE DA CONFORME A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE RESCATE DE BIENES DE PROVEDOR, TIENE CARÁCTER OBLIGATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0111

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO